

3274 REAL DECRETO 182/2006, de 10 de febrero, por el que se nombra Embajador de España ante la Santa Sede a don Francisco José Vázquez Vázquez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2006,

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Santa Sede a don Francisco José Vázquez Vázquez.

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

3275 ORDEN AEC/467/2006, de 7 de febrero, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/3517/2005, de 7 de noviembre (B.O.E. 15-11-05), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 2006.-El Ministro, P.D. (Orden AEX/1001/2003 O.M. de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 7 de noviembre de 2005 (B.O.E. 15-11-05)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Oficina Consular en República Dominicana-Santo Domingo. Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Misión Diplomática en Irán-Teherán. Nivel: 18. Complemento específico: 3.129,12.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vázquez Carrasco, César Ignacio. NRP: 0040549124. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

3276 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se acuerda el cese de don Fernando Hernández Alastuey como Subdirector General de Construcción de la Dirección General de Carreteras.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, por cambio de puesto de trabajo y con efectos de 14 de febrero de 2006, de don Fernando Hernández Alastuey (N.R.P.: 1785894346 A1000) como Subdirector General de Construcción de la Dirección General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de febrero de 2006.-El Secretario de Estado, Víctor Morlan Gracia.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

3277 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se acuerda el cese de don Rafael García-Monge Fernández como Subdirector General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, por cambio de situación administrativa y con efectos de 14 de febrero de 2006, de don Rafael García-Monge Fernández (N.R.P.: 0138269602 A1000) como Subdirector General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y